



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 129 del programa

Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) en el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/809), sobre el presupuesto revisado de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 y sobre las estimaciones de gastos para la posterior continuación de las actividades de liquidación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (A/54/812). En su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le suministraron información adicional.

A. Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

2. Como se señala en el párrafo 12 y en los anexos I y II del informe del Secretario General (A/54/809), el total de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 ascendió

a 132.949.580 dólares en cifras brutas (129.664.280 dólares en cifras netas), mientras que los fondos asignados para ese período habían ascendido a 133.099.080 dólares en cifras brutas (128.876.680 dólares en cifras netas). El saldo no utilizado resultante asciende a 149.500 dólares en cifras brutas (-787.600 dólares en cifras netas).

3. La Comisión observa que en los párrafos 8 a 11 y en el anexo I del informe se indica que la disminución de los gastos de las partidas de observadores militares, personal de los contingentes, personal civil, gastos operacionales y otros programas, resultante de la reducción de la envergadura de la Misión, bastó para contrarrestar el aumento de las necesidades que se había registrado principalmente en las partidas de equipo de propiedad de los contingentes y de fletes aéreo y de superficie.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2000, se habían reembolsado los gastos de los contingentes correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 31 de agosto de 1999 por la suma de 30,8 millones de dólares y de que la suma adeudada en relación con el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1999 y el 31 de marzo de 2000 ascendía a 163.800 dólares.

5. Con respecto al reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2000, la suma ascendía a 15,2 millones de dólares, el monto adeudado se estimaba en 87,7 millones de dólares y las obligaciones por liquidar en relación con el equipo de propiedad de los contingentes ascendían a 76,6 millones de dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte y discapacidad, al 29 de febrero de 2000 se habían pagado 63, por un total de 1,6 millones de dólares; el monto de las indemnizaciones por pagar ascendía a 1,6 millones de dólares, y había 30 solicitudes pendientes de tramitación.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de marzo de 2000, la situación de caja era de 85,2 millones de dólares. El total de las cuotas prorrateadas en relación con el período comprendido entre el 3 de enero de 1989 y el 30 de junio de 2000 ascendía a 1.222,1 millones de dólares al 15 de marzo de 2000; los pagos recibidos ascendían a un total de 1.131,4 millones de dólares, y el total pendiente de pago ascendía a 90,7 millones de dólares. Al 13 de marzo de 2000, el total de las obligaciones por liquidar en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 ascendía a 42,5 millones de dólares.

7. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de marzo de 2000, el total del pasivo de la Misión desde su establecimiento, entre obligaciones por liquidar y cuentas por pagar, ascendía a 100,2 millones de dólares.

8. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones en relación con la financiación de la MONUA se indican en el párrafo 15 del informe (A/54/809). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del saldo no comprometido de 149.500 dólares en cifras brutas y de las necesidades adicionales por la suma de 787.600 dólares en cifras netas para la MONUA en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 y que aplaze la adopción de medidas al respecto hasta el examen de la información financiera final sobre la UNAVEM y la MONUA.**

B. Presupuesto revisado para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 y estimaciones de gastos para la posterior continuación de las actividades de liquidación en la Sede de las Naciones Unidas

9. Como se señala en los párrafos 1 y 4 y en el cuadro 1 del informe del Secretario General que figura en el documento A/54/812, el presupuesto revisado para la liquidación de la MONUA correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 asciende a 15.049.440 dólares en cifras brutas (14.306.540 dólares en cifras netas), lo cual representa un aumento del 51% (7.607.900 dólares) en cifras brutas respecto del presupuesto inicial para el mismo período, y refleja la absorción de la suma de 5.274.800 dólares en cifras brutas (4.875.100 dólares en cifras netas) por la que la Comisión Consultiva dio autorización para contraer obligaciones (véase el párrafo 11 *infra*).

10. En su resolución 53/228, de 8 de junio de 1999, la Asamblea General consignó la suma de 7.441.540 dólares en cifras brutas (7.083.840 dólares en cifras netas) para la liquidación de la MONUA, incluidas las sumas de 369.153 dólares para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y 72.387 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

11. En su carta de fecha 10 de diciembre de 1999, la Comisión Consultiva, accediendo a la petición del Secretario General, lo autorizó a contraer obligaciones de gastos por una suma no superior a 5.274.800 dólares en cifras brutas (4.875.100 dólares en cifras netas) para sufragar los gastos adicionales de la liquidación de la MONUA (véase el anexo).

12. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 1 y en el anexo I del informe se indica que las necesidades correspondientes a la continuación de las actividades de liquidación en la Sede de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 se han estimado en 143.500 dólares en cifras brutas (130.500 dólares en cifras netas). Con esos recursos se sufragaría el equivalente de ocho meses de trabajo de personal en la Sede (A/54/812, párr. 10).

13. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones en relación con la financiación de la MONUA se indican en el párrafo 11 del informe. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne y prorratee la suma adicional de 7.607.900 dólares en cifras brutas (7.222.700 dólares en cifras netas) para la Misión en relación con el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, incluida la suma de 5.274.800 dólares en cifras brutas (4.875.100 dólares en cifras netas) por la que la Comisión Consultiva dio autorización para contraer obligaciones. La Comisión Consultiva recomienda también que la Asamblea General consigne la suma de 143.500 dólares en cifras brutas (130.500 dólares en cifras netas) en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. En vista de la información financiera que figura en los párrafos 6 y 7 *supra*, la Comisión Consultiva opina que por el momento no es necesario efectuar prorrateo alguno a ese respecto.**

Anexo

Carta de fecha 10 de diciembre de 1999 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la carta del Contralor de fecha 7 de diciembre de 1999 en que éste le solicita autorización para contraer obligaciones por una suma no superior a 5.274.800 dólares en cifras brutas (4.875.100 dólares en cifras netas) en relación con los gastos de liquidación de la MONUA. La solicitud se formula con arreglo a la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, relativa a la financiación de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En su resolución 53/228, de 8 de junio de 1999, la Asamblea General consignó la suma de 7.441.540 dólares en cifras brutas (7.083.840 dólares en cifras netas) para la liquidación de la MONUA, incluidas las sumas de 369.153 dólares para la cuenta de apoyo y 72.387 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

En su resolución 1268 (1999), de 15 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad autorizó el establecimiento, por un período inicial de seis meses y hasta el 15 de abril de 2000, de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (UNOA), dotada del personal necesario para mantener un enlace con las autoridades políticas, militares y de policía, así como con otras autoridades civiles, a fin de buscar medios eficaces para restablecer la paz, de ayudar al pueblo de Angola en lo que hace al fomento de la capacidad, la asistencia humanitaria y la promoción de los derechos humanos, y de coordinar otras actividades.

El Consejo decidió también que, en espera de la celebración de nuevas consultas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Angola, la UNOA estuviera dotada de hasta 30 funcionarios sustantivos del cuadro orgánico, así como del personal administrativo y de apoyo necesario.

La Comisión Consultiva toma nota de que, según se indica en la carta, en espera de la conclusión de las consultas con el Gobierno de Angola y hasta el posterior establecimiento por el Consejo de Seguridad, en su resolución 1268 (1999), de 15 de octubre de 1999, de la UNOA, permaneció en el país, como parte de la plantilla de la MONUA, el personal sustantivo necesario para mantener enlaces con las autoridades políticas, militares y de policía, así como otras autoridades civiles de Angola, y el componente de derechos humanos de la Misión.

La Comisión Consultiva también observa que, según se indica en la carta, se necesitó personal administrativo y técnico con posterioridad al plazo previsto inicialmente para ocuparse de las prolongadas negociaciones que se entablaron con el Gobierno de Angola respecto de la liquidación de la gran cantidad de bienes, valorados en 38,1 millones de dólares, que quedaron en el país una vez que se había transferido equipo a otras operaciones de mantenimiento de la paz y a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

La Comisión Consultiva toma nota asimismo de que en la carta se indica que la estimación revisada de las necesidades de la MONUA en relación con el período

comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 asciende a 12.274.800 dólares en cifras brutas (11.517.400 dólares en cifras netas), lo cual representa un aumento de 5.274.800 dólares en cifras brutas (4.875.100 dólares en cifras netas) con respecto al presupuesto aprobado de la MONUA para el período. Cabe atribuir el aumento principalmente a la permanencia en la zona de la Misión de personal militar hasta el 30 de noviembre de 1999 y de personal civil hasta el 29 de febrero de 2000, así como a las necesidades operacionales correspondientes.

Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que, a pesar de que se disponía de 80,2 millones de dólares en efectivo al 6 de diciembre de 1999, al 30 de noviembre de 1999 las cuotas pendientes de pago ascendían a 101.436.438 dólares. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que al 30 de noviembre de 1999 las obligaciones por liquidar en relación con el período en curso ascendían a 1,3 millones de dólares, de que se habían efectuado reembolsos por concepto de gastos de los contingentes hasta el 30 de abril de 1999 y de que los gastos pendientes de reembolso se estimaban en 1.029.481 dólares.

Con respecto a las vacantes, se informó a la Comisión Consultiva de que al 1° de noviembre de 1999 la Misión contaba con 44 funcionarios de contratación internacional y 27 de contratación local, mientras que al 1° de diciembre de 1999 seguían ocupados 44 puestos de contratación internacional y 20 de contratación local.

En vista de las circunstancias, con arreglo a la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, la Comisión Consultiva accede a su solicitud de autorización para contraer obligaciones por una suma no superior a 5.274.800 dólares en cifras brutas (4.875.100 dólares en cifras netas) para sufragar los gastos adicionales estimados en relación con la liquidación de la MONUA. La Comisión Consultiva observa que en la carta se indica que esos recursos adicionales se incorporarán en el presupuesto revisado de la Misión para el ejercicio económico 1999/2000, que ha de presentarse a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

(Firmado) G. S. M. Mselle
Presidente